Resolución No. 730 de 2023

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer período lectivo 2024".

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, requiere vincular al personal docente para laborar por horas cátedra de acuerdo con los perfiles y las necesidades académicas, para desempeñarse durante la vigencia del primer período lectivo de 2024, en los programas académicos de Música, Artes Escénicas, Diseño Industrial y Comunicación Audiovisual.

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia, eficiencia y efectividad.

Que para participar en el proceso de selección y para cumplir con los requisitos académicos se hace necesario cumplir con las exigencias y regulaciones establecidas para ejercer la docencia, por lo que se requiere de:

1. Acreditar título profesional de pregrado.

- 2. Acreditar preferiblemente estudios de Maestría en el área de desempeño o en el área requerida.
- 3. Acreditar formación pedagógica debidamente certificada.
- .4. Acreditar experiencia laboral en el área de desempeño.

5. Declarar las asignaturas a las que aspira.

- 6. Adjuntar un proyecto de una de las asignaturas, para la respectiva sustentación pedagógica.
- 7. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en esta Convocatoria.

Que los aspirantes a participar en el proceso de selección deben ajustarse estrictamente a los siguientes pasos:

- 1. Leer detenidamente los perfiles descritos en esta convocatoria en relación con el programa al que aspira vincularse por horas cátedra, y después de decidirse, debe escribir una nota donde manifieste de los perfiles propuestos, cuál es el perfil al que aspira laborar. Ésta nota debe ir anexa a la hoja de vida. (Este es un requisito indispensable para poder continuar con el paso N°2, que corresponde al envío de la hoja de vida).
- 2. Enviar la hoja de vida al correo electrónico: convocatoriadocente@unibac.edu.co de Unibac.
- 3. La oficina de comunicaciones reenviará las hojas de vida a la Vicerrectoría Académica, para la respectiva clasificación y reenvío al Director del Conservatorio, Director del Programa de Música y Director del Programa de Artes Plásticas, según correspondan, para la respectiva evaluación de esta convocatoria, para la lista de elegibles para laborar por horas cátedra durante el primer período académico de 2024.

4. No se admitirán hojas de vida enviadas a ningún otro medio electrónico, ni las entregadas de manera física, ni las solicitudes que se realicen a título personal, ni aquellas cuyos documentos de soportes se envíen vencido el período de inscripciones.

5. Los estudios académicos se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes y para su validez requerirán de los registros, autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.

A

P

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer período lectivo 2024".

- 6. Entiéndase como estudio, los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a los estudios superiores en los programas de pregrado en las modalidades de formación profesional y en programas de posgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Unibac se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información entregada.
- ·7. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 8. Los cursos de *actualización* y capacitación pedagógica, se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Nombre o razón social de la entidad.
 - Nombre y contenido del curso.
 - · Intensidad horaria.
 - Fechas de realización.
- 9. La experiencia, entendida como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, que deberán contener:
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio.
 - Relación de funciones desempeñadas.
- 10. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración escrita del mismo.
- .11. La producción intelectual o artística debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
- 12. El proyecto de la asignatura será sustentado ante la Vicerrectora Académica y debe contener un Proyecto de Aula de acuerdo con la Metodología de la Institución Universitaria.
- 13. El incumplimiento de los requisitos anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes que se vincularán de manera presencial, de medio tiempo, de acuerdo con el estudio previo técnico de los Programas de Música, Diseño Industrial y Comunicación Audiovisual, para desempeñarse como profesor durante el primer período lectivo de 2024, para participar de esta convocatoria, así como para conformar el listado hojas de vida de elegibles de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, de conformidad con los siguientes perfiles:

4

Resolución No. 7 30 de 2023

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer período lectivo 2024".

CONSERVATORIO DE MÚSICA ADOLFO MEJÍA NAVARRO PROGRAMA DE MÚSICA MEDIO TIEMPO

ÁREA INSTRUMENTOS - FAGOTISTA

1. Profesor de medio tiempo a término fijo (1).

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia. Instrumento Principal Fagot, Historia de la Música I, II, III, Conjunto Mayor Banda Sinfónica Giovanni De Sanctis, Conjunto Mayor OSB y Tutorías.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Música, preferiblemente con estudios de Maestría en Interpretación, Investigación musical, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario, experiencia en práctica orquestal, músico de orquesta sinfónica.

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES ARTES ESCÉNICAS

ÁREA DE CANTO E INTEGRADA

1. Profesor de tiempo completo a término fijo (1). Canto I y II, Electiva Teatro Musical I, II, III, Tutorías, y Clases de los sábados.

Experiencia profesional: Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en canto y docencia, en Didáctica y gramática musical, gestión de Proyectos de Aula y electivas-

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en Música, preferiblemente con estudios de Maestría en Interpretación, Investigación musical, Humanidades o Educación, con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario.

FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN DISEÑO INDUSTRIAL MEDIO TIEMPO

ÁREA DE FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS

1. Profesor de medio tiempo a término fijo (1).

Experiencia profesional: Experiencia laboral en diseño mínima de un (1) año, con conocimientos enfocados en Diseño y representación; Diseño digital; Sostenibilidad y Sustentabilidad. Manejo de sistema operativo Windows, Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) y softwares de diseño y visualización 2D y 3D tales como CorelDraw, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, 3DS Max, Rhino. Asignaturas a cargo: Diseño Digital 3 y 4, Geometría Plana, Matemática, Electiva 3, Diseño Sostenible, Ilustrac. 3.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Diseñador(a) Industrial con pregrado certificado a nivel profesional. Certificado en pedagogía.

ÁREA INTEGRADA.

Profesor de medio tiempo a término fijo (1).

Experiencia profesional: Experiencia laboral en diseño mínima de un (1) año, con conocimientos enfocados en Diseño y emprendimiento; Diseño digital; Técnicas de representación; Historia del Diseño. Manejo de sistema operativo Windows, Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) y softwares de diseño y visualización 2D y 3D tales como CorelDraw, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, 3DS Max, Rhino. Asignaturas a cargo: Proyectos 7, Diseño Digital 2, Metodología Aplicada, Electiva 1, Historia del Dis. Industrial 2. Requisitos: Profesional Universitario con título de Diseñador(a) Industrial con pregrado certificado a nivel profesional. Certificado en pedagogía.

H

Resolución No. de 2023

"Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer período lectivo 2024".

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL MEDIO TIEMPO

AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

1 Profesor de medio tiempo a término fijo: Comunicador Social, Audiovisual y/o Realizador de Cine y Televisión. Lenguaje Audiovisual, Guion de Televisión, Grupos I y II, Guion de Ficción, Historia de la Comunicación I y II.

Experiencia profesional: Con experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario, con experiencia en escritura de guiones en todos sus géneros, producción y realización audiovisual en todos sus formatos, producción de televisión, tutorías y apoyo a otras áreas de formación.

Requisitos: Profesional Universitario con pregrado en Comunicación Social, o Audiovisual, o Realización de Cine y Televisión con pregrado certificado. Magíster o candidato a magister para las áreas de formación profesional y básica.

Artículo 2. Establecer el cronograma de la convocatoria, el cual será el siguiente:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PARA 2024

Fecha	Actividad		
Diciembre 4 de 2023	1. Publicación de la Convocatoria.		
Dic. 4 a 9 de 2023	 Recepción de hojas de vida a través del correce electrónico: <u>convocatoriadocente@unibac.edu.co</u> de Unibac. 		
Dic. 11 y 12 de 2023	Revisión de Hojas de Vida recibidas.		
Dic. 13 de 2023	 Publicación definitiva de lista de participantes que aspiran a la convocatoria. 		
Dic. 14 y 15 de 2023	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes por aspirantes a cada programa.		
Dic. 18 de 2023	 Publicación de lista de habilitados y no habilitados. Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes. Verificación de la hoja de vida y los soportes, de carácter eliminatorio. (Puntaje mínimo 		
B: 40 L 2022	aprobatorio son 40 puntos).		
Dic. 19 de 2023	7. Interposición de reclamación(es).		
Dic. 20 de 2023	8. Estudio de reclamación (es) si hubiere alguna.		
Dic. 21 de 2023	9. Publicación de respuesta (s) si hubiere.		
Dic. 22 de 2023	10. Entrevista con el Director del Programa o Facultad para aspirantes nuevos. Análisis de resultados. (Prueba clasificatoria 30 puntos).		
Dic. 26 de 2023	11. Entrevista pedagógica con la Vicerrectora Académica para aspirantes nuevos. Prueba de ejecución para verificar desempeño en el campo de su profesión. (Prueba clasificatoria 30 puntos).		
•	12. Lista de Elegibles: Publicación de resultados admitidos		
Dic. 27 de 2023	y no admitidos en la página web de Unibac.		
Dic. 28 de 2023	13. Recepción de reclamos y respuesta.		
Dic. 30 de 2023	14. Publicación lista definitiva admitidos para 2024.		

W.

MY

4

Resolución No. 7 30 de 2023. "Por la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de medio tiempo a término fijo para el primer período lectivo 2024".

Artículo 3. El peso porcentual de las pruebas en el proceso de selección es el que se señala a continuación:

Prueba	Carácter Eliminatorio	Puntaje de evaluación 40 puntos	Peso porcentual 40%
Hoja de Vida con los soportes profesionales y experiencia.			
Entrevista con portafolio de proyectos de actividades realizadas con el Director del Programa correspondiente.	Clasificatorio	30 puntos	30%
Entrevista con la Vicerrectora Académica: Evaluación Pedagógica en relación con la sustentación conceptual y proyectual.	Clasificatorio	30 puntos	30%
Total		100 puntos	100%

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

SACRA NÁDER DAVID

Rectora

Proyectó: Estela Barreto Álvarez-Vicerrectora Académica

V°B° Oficina Jurídica